CONTRATO Nº 147 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***OMNI S.A,*** *domiciliada en O'Higgins N° 631, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***PABLINO MARTINEZ DELGADO****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.637.790,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	240	30	1	99	297.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.827

OMNI S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RAYOS X"*** *convocado por la* ***UOC – DINAC.*** *La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1973/2015, de la Presidencia de la DINAC de fecha 18 de diciembre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3: 1 (Un) EQUIPO DE RAYOS X MORPHO DETECTION HRX 1000 (AISP)

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-047	Limpieza gral. Interna y externa.	1	Unidad	1.400.000
2	81141804-047	Control y limpieza gral. De accesorios.	1	Unidad	1.400.000
3	81141804-047	Limpieza sensores ópticos. Mantenimiento monitores (verificación).	1	Unidad	1.400.000
4	81141804-047	Mantenimiento de la alineación del cinturón transportador.	1	Unidad	1.600.000
5	81141804-047	Verificación las cortinas de rayos x.	1	Unidad	900.000
6	81141804-047	Mantenimiento del cinturón transportador si estuviera gastado el cambio de la misma.	1	Unidad	2.500.000
7	81141804-047	Verificación y cambio si fuese necesario el amarre del cinturón transportador.	1	Unidad	2.500.000
8	81141804-047	Mantenimiento y puesta en buen funcionamiento del sensor de entrada y el sensor de salida.	1	Unidad	1.200.000
9	81141804-047	Mantenimiento el panel de control del operador.	1	Unidad	1.200.000
10	81141804-047	Verificación del procesador de imágenes con escala de grises F792-88.	1	Unidad	900.000
11	81141804-047	Inspeccionar el grafico de diodos.	1	Unidad	900.000
12	81141804-047	Inspeccionar el generador de rayos X (XRG).	1	Unidad	1.400.000
13	81141804-047	Inspeccionar las fotocélulas.	1	Unidad	1.400.000
14	81141804-047	Inspeccionar los interruptores de bloqueo interno.	1	Unidad	1.400.000
15	81141804-047	Inspeccionar la clave de seguridad USB (USK)	1	Unidad	900.000
16	81141804-047	Inspeccionar la lámpara de los LED de encendido.	1	Unidad	900.000
17	81141804-047	Inspeccionar los LED de encendido de rayos x.	1	Unidad	900.000
18	81141804-047	Inspeccionar el PLC.	1	Unidad	1.400.000
19	81141804-047	Inspeccionar el cable de alimentación de la CPU.	1	Unidad	900.000
20	81141804-047	Inspeccionar la computadora de escritorio.	1	Unidad	900.000
21	81141804-047	Inspeccionar el conector del bucle de retorno de Ethernet (ELC, por sus siglas en ingles).	1	Unidad	900.000
22	81141804-047	Inspeccionar los rodillos eléctricos.	1	Unidad	900.000

23	81141804-047	Inspeccionar el funcionamiento del transportador.	1	Unidad	1.100.000
24	81141804-047	Inspeccionar el controlador de rayos x.	1	Unidad	1.100.000
25	81141804-047	Verificación y ajuste de la tensión de la fuente del generador.	1	Unidad	1.400.000
26	81141804-047	Limpieza o formateo si fuese necesario del Disco duro.	1	Unidad	990.000
27	81141804-047	Verificación y mantenimiento de la UPS.	1	Unidad	1.100.000
28	81141804-047	Test de barrera infrarroja.	1	Unidad	1.100.000
29	81141804-047	Test de sistema Interlock.	1	Unidad	1.100.000
30	81141804-047	Test de velocidad de la esfera.	1	Unidad	1.100.000
31	81141804-047	Test de Sist. De seguridad/stop.	1	Unidad	1.100.000
32	81141804-047	Monitor LCD 19 pulgadas.	1	Unidad	1.310.000
33	81141804-047	Cinturón transportador.	1	Unidad	16.000.000
34	81141804-047	Sensor de entrada y salida.	1	Unidad	1.450.000
35	81141804-047	Generador de rayos x (XRG)	1	Unidad	57.000.000
36	81141804-047	Fotocélulas.	1	Unidad	14.000.000
37	81141804-047	CPU PENTIUM III 800 MHZ	1	Unidad	41.000.000
38	81141804-047	Rodillo tensor de cinta transportadora.	1	Unidad	2.500.000
39	81141804-047	Interruptores de bloqueo.	1	Unidad	1.800.000
40	81141804-047	UPS 6 KVA Online	1	Unidad	18.000.000
41	81141804-047	Batería UPS.	1	Unidad	6.800.000
42	81141804-047	Consola de mesa (Teclado)	1	Unidad	13.900.000
43	81141804-047	LED de encendido de rayos x.	1	Unidad	570.000
44	81141804-047	Rodillo con motor.	1	Unidad	5.650.000
45	81141804-047	Bandeja de entrada/salida de bultos	1	Unidad	8.300.000
46	81141804-047	Cable power.	1	Unidad	70.000
47	81141804-047	Toma eléctrica industrial hembra/macho.	1	Unidad	360.000
48	81141804-047	Disco duro 2 tb.	1	Unidad	1.200.000
49	81141804-047	Disco duro 4 tb.	1	Unidad	2.210.000
50	81141804-047	Ventiladores del rack.	1	Unidad	770.000
51	81141804-047	Tarjeta video AGP XPERT 99 8 MB	1	Unidad	1.990.000
52	81141804-047	Memoria de 1 GB SDRAM 133 MHZ	1	Unidad	1.650.000
53	81141804-047	Memoria de 2 GB	1	Unidad	1.660.000
				****Precio total:**	236.080.000

***Monto mínimo**	**Gs. 18.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 36.000.000**

OMNI S.A.

LOTE 3 *por un monto máximo de* ***Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA Incluido****, y el monto mínimo de* ***Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones) IVA Incluido****, correspondiendo al* ***EJERCICIO 2015*** *el monto de* ***Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones) IVA Incluido*** *y para el* ***EJERCICIO 2016*** *la suma de* ***Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) IVA Incluido****, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio.*

LIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AISP- Luque y AIG Minga Guazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa – SDAF, 3er. Piso Edificio Ministerio de Defensa Nacional y los fiscales designados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OMNI S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LUIS MARTIN AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 23 *mes* diciembre *y año 2015.*

PABLINO MARTINEZ DELGADO
OMNI S.A.

OMNI S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil